

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
DELFINES**

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN (PIR)
66ª REUNIÓN**

La Jolla, California, EE. UU.

21 de octubre de 2019

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Miembros no Gubernamentales del Panel	
5. Aprobación del Acta de la 65ª reunión	
6. a. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2019	IRP-66-01
b. Límites de Mortalidad para 2020	IRP-66-02
7. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-66-03
8. Revisión de los datos de los observadores	
9. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 65ª reunión	IRP-66-04
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	
10. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
11. Otros asuntos	
12. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
13. Fecha y sede de la próxima reunión	
14. Clausura	

ANEXO

1. Lista de asistentes

La 66ª reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en la ciudad de La Jolla, California, EE. UU., el 21 de octubre de 2019.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Sr. Enrique de la Vega, de Colombia, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda propuesta fue adoptada sin ninguna modificación.

4. Miembros no gubernamentales del Panel

La Secretaría informó que se llevó a cabo el procedimiento para la elección de los Miembros no gubernamentales del PIR conforme lo establece el APICD en su anexo VII, párrafo 4. En tal caso, fueron elegidos en representación de la industria atunera los señores Rafael Trujillo, Ernesto Escobar y Arnulfo Franco. En representación de las organizaciones ambientalistas, se eligió a la Sra. Rebeca Regnery de Humane Society International.

5. Aprobación del informe de la 65ª reunión

El informe de la 65ª reunión del Panel fue aprobado sin modificación alguna.

6. a. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2019

El Sr. Enrique Ureña, del personal de la Comisión, presentó el documento [IRP-66-01 Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2019](#) que da cuenta de la situación de la utilización de los LMD durante 2019, así como de algunas estadísticas de la pesquería de atunes asociados a delfines. Informó que el LMD promedio asignado para 2019 es de 45 delfines. Ningún LMD individual por buque se ha rebasado durante el año y la tasa de mortalidad es de 0.07 delfines por lance, con 8,116 lances sobre delfines y una mortalidad de 584 al 1 de octubre de 2019.

México destacó que la tasa de mortalidad por varios años ha sido muy baja y que la tecnología ya alcanzó su pico de excelente desempeño lo que demuestra que el programa va por buen camino. Señaló que faltaría revisar la mortalidad por stocks.

El Dr. Martin Hall de la Secretaría comentó que es necesario revisar esta información ya que podría existir una subestimación del nivel real de mortalidad en base a los datos obtenidos por los observadores, así como como consecuencia de otros factores. El Director y Coordinador de Investigaciones Científicas resaltaron la naturaleza y solidez de los procesos de gestión de la información que desarrolla el Programa y subrayaron que esta posición expresada en este foro por el Dr. Hall a título personal no representa a la del personal de la CIAT. Varias Partes expresaron su sorpresa ante la declaración del Dr. Hall e hicieron énfasis en la necesidad de que este tipo de comentarios sean debidamente apoyado en evidencias documentadas. Por esa razón, el PIR acordó recomendar que se pidiera al Dr. Hall preparar un documento donde sustente sus comentarios. Por otra parte, se aprovechará esta oportunidad para que la Secretaría prepare un informe sobre el tema de lo que se ha venido haciendo y está programado hacerse en materia de procedimientos y controles para garantizar una óptima implementación del APICD en particular en relación con el programa de observadores.

b. Límites de Mortalidad de Delfines para 2020

El Sr. Ureña, resumió la situación de las solicitudes de LMD para 2020. Señaló que se solicitaron LMD para 109 embarcaciones, pero una no calificaba por haber caído dentro de la definición de un patrón de infracciones, de acuerdo a la resolución A-02-03; y que el Anexo IV sección I numeral 9 descalifica a un buque con un patrón de infracciones para recibir un LMD. Con base en esto, el Panel recomendó una asignación de 108 LMD.

7. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el documento [IRP-66-03 Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD](#) en donde se muestran los cambios ocurridos desde el 30 de mayo al 2 de octubre de 2019; durante ese periodo 2 capitanes fueron agregados a la lista, ninguno removido o reintegrado.

8. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la 65ª reunión del Panel. El Panel discutió los casos que no son remitidos automáticamente a las Partes pertinentes para determinar cuáles de ellos deberían ser notificados al gobierno responsable como posibles infracciones.

Se revisó el caso del **Viaje 2019-448** de un reporte de un posible hostigamiento al observador. Si bien este caso ya fue investigado preliminarmente por la autoridad competente, el PIR recomendó enviar como un posible caso de infracción a la autoridad para la investigación correspondiente e incluirlo en el listado de Casos Especiales a los que les hace seguimiento el Panel. Asimismo, el PIR recomendó que la Secretaría envíe una comunicación a la Parte correspondiente recordando la importancia de que los capitanes estén más atentos a cualquier posible acción de acoso u hostigamiento a los observadores.

Se revisó el caso del **viaje 2019-614** de un Capitán de pesca no incluido en la lista de capitanes calificados. El PIR recomendó remitir este caso como una posible infracción a la Parte correspondiente y solicitó que tanto las autoridades pesqueras como los programas de observadores verifiquen la Lista de capitanes calificados antes de asignar y/o despachar un buque con LMD.

9. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 65ª reunión

La Secretaría presentó el documento [IRP-66-04 Acciones tomadas desde el informe en la 65ª reunión](#) los cuales consisten en un posible hostigamiento al observador y un viaje de pesca sin observador. Frente al caso del posible hostigamiento, no hay respuesta por parte de la Parte responsable. Para el caso del viaje sin observador, la Parte responsable mencionó que se había realizado la investigación respectiva y el barco había sido sancionado. Asimismo, existía un caso pendiente de más de dos años de un buque que realizó un lance nocturno.

Se invitó a las Partes con casos pendientes a informar sobre las acciones tomadas en la próxima reunión.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel*. El caso es el 63-01 revisado durante varias reuniones y que involucra los viajes 2017-916, 2018-140 y 2018-228 en los que un mismo buque hizo los tres viajes consecutivos sin un capitán calificado.

Se informó que el Gobierno respectivo había enviado el 16 de septiembre de 2019 una carta a la Secretaría donde se señala que se identificó infracción y abrió el expediente administrativo correspondiente, además de enviar una circular a los armadores requiriendo el cumplimiento de las disposiciones del APICD. Con lo anterior, el Panel decidió retirarlo de la lista de casos especiales.

10. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

El Sr. David Hogan, Presidente del Grupo de Trabajo, presentó su informe. Manifestó que no existieron recomendaciones específicas para el PIR, se aprobaron las minutas y no se discutieron otros asuntos.

11. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

12. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- a) Aprobar 108 LMD de los 109 solicitados para 2020 debido a que uno de los barcos solicitantes presenta un patrón de infracciones
- b) Remitir a la Parte correspondiente el caso 2019-448 para investigación de un posible hostigamiento al observador, así como incluirlo en el listado de casos especiales para seguimiento.
- c) Remitir a la Parte correspondiente el caso 2019-614 para investigación por un viaje de pesca con un capitán que no se encuentra en la lista de capitanes calificados
- d) Solicitarle a la Secretaría que, para el caso de que el Dr. Martin Hall presente un informe relativo a sus comentarios frente al APICD, evalúe su contenido y presente un informe a las Partes para la consideración por el PIR. Este informe debe estar acorde con las reglas de confidencialidad del APICD.

13. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD en el 2020.

14. Clausura

La reunión fue clausurada a las 13:10 horas del 21 de octubre de 2019.